



DECRETO ALCALDICIO N° 834
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.
REQUINOA,

06 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 605 de fecha 02.04.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que el 21 de abril de 2018 se realizará el Campeonato provincial de Cueca Adulto, en la comuna de Olivar, donde la comuna de Requinoa será representada por la pareja de Cueca que resulte ganadora del Campeonato Comunal. Adjunta "Convenio de traspaso de Recursos a Municipio organizador del Campeonato Provincial de Cueca Adulto Año 2018", de fecha 26 de marzo de 2018, suscrito entre los Municipios de la Provincia de Cachapoal, mediante el cual se comprometen a aportar por municipio la suma de \$ 100.000 a la comuna organizadora, que en este año 2018 recayó en el Municipio de Olivar.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2018.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE "Convenio de traspaso de recursos a Municipio Organizador del Campeonato Provincial de Cueca Adulto 2018", de fecha 26 de marzo de 2018, por el cual los Municipios de la provincia de Cachapoal se comprometen a aportar cada municipio, la suma de \$ 100.000, para ir en apoyo a la realización del Campeonato Provincial de Cueca Adulto 2018, que este año recayó en el Municipio de Olivar.

Gírese \$ 100.000 a nombre de la I. Municipalidad de Olivar.

Deposítese la suma de \$ 100.000 en la cuenta corriente N° [REDACTED] Banco de Estado y envíese por correo electrónico cultura@muniolivar.cl y a finanzas@muniolivar.cl.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.24.03.099 "A otras Entidades Públicas, Programas Culturales, Concurso de Cueca", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dideco (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE



I. Municipalidad de Olivar

CONVENIO DE TRASPASO DE RECURSOS A MUNICIPIO ORGANIZADOR DEL CAMPEONATO PROVINCIAL DE CUECA ADULTO 2018

En Olivar, a 26 de Marzo de 2018, entre la I. Municipalidad de Olivar, R.U.T. N° 69.081.400-5, representada por su Alcaldesa Sra. PRAXEDES PEREZ ARANGUIZ, domiciliada en Plaza Esmeralda s/n, Comuna de Olivar, por su parte y por la otra, la I. Municipalidad de Requinoa R.U.T. 69.081.300-9 Representada por su Alcalde Sr. ANTONIO SILVA VARGAS, domiciliado en Calle Comercio N° 121, Comuna de Requinoa, se ha convenido a celebrar el siguiente Convenio:

PRIMERO.- El Presente convenio es un acuerdo entre los 17 municipios de las comunas pertenecientes a la Provincia de Cachapoal, a través del cual estos se comprometen a realizar el traspaso de \$100.000.- (Cien Mil Pesos), a la comuna organizadora del 50° Campeonato Provincial de Cueva Adulto, Clasificatorio Campeonato Nacional Arica 2018, que en esta oportunidad recayó en la comuna de Olivar. Por lo tanto, los 16 Municipios restantes deberán hacer llegar estos dineros al Departamento de Finanzas del Municipio antes señalado.

SEGUNDO.- Los dineros deberán ser depositados en la cuenta N° 38109097915 del Banco Estado y luego enviar el comprobante de depósito al correo electrónico cultura@muniolivar.cl también a finanzas@muniolivar.cl o directamente al Departamento de Finanzas del municipio ubicado en Plaza Esmeralda S/N. también pueden pagar al momento de la inscripción de la pareja el mismo día del campeonato.

TERCERO.- Las comunas que se comprometen a entregar los recursos a la Municipalidad de Olivar son: Mostazal, Codegua, Graneros, Rancagua, Peumo, Malloa, Requinoa, Rengo, San Vicente de Tagua Tagua, Coltauco, Pichidegua, Las Cabras, Machali, Doñihue, Quinta de Tilcoco y Coinco.

CUARTO.- Estos recursos serán utilizados por el Municipio Organizador, para realizar todo lo referente a gastos de la organización y realización del Campeonato Provincial de Cueva categoría adulto.

QUINTO.- El Municipio organizador se compromete, fehacientemente a utilizar estos recursos entregados por los 16 Municipios restantes de la Provincial del Cachapoal, exclusivamente en la organización y realización del Campeonato Provincial de Cueva categoría Adulto, debiendo rendir cuentas debidamente respaldada de gastos e inversiones, que se remitirá en el más breve plazo a cada municipio vía carta certificada.

SEXTO.- La realización del Campeonato de Cueva antes señalado será el sábado 21 de abril a las 16:00 hrs, en el gimnasio municipal de la Comuna de Olivar, ubicado en Av. Estadio S/N complejo deportivo Olivar Alto.

SEPTIMO.- La Personería de la Alcaldesa de la Comuna de Olivar Sra. PRAXEDES PEREZ ARANGUIZ, Emanada de Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Rol 3739, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1700 de 2016.

OCTAVO.- La Personería del Alcalde de la comuna de Requinoa Sr. ANTONIO SILVA VARGAS, Emanada de Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Rol 3.740, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 2347 de 2016.

PRAXEDES PEREZ ARANGUIZ
Alcalde
I. Municipalidad de Olivar

ANTONIO SILVA VARGAS
Alcalde
I. Municipalidad de Requinoa

V°B° Control

V°B° Finanzas